

CONSTANCIA: El presente expediente se recibió en este Despacho el 17 de septiembre del 2021, procedente del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Diciembre 14 del 2021. .



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN LA ORALIDAD

Armenia Q, Abril dieciséis de dos mil veintiuno.

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante dentro del presente proceso **Ejecutivo** promovido el **FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO** en contra de los señores **ALDULVER MUÑOZ CUARTAS y DIANA MARCELA MUÑOZ UREÑA**, se ordena la inmovilización del vehículo identificado con la placa KMP210, de propiedad de la demandada señora **DIANA MARCELA MORALES UREÑA**, identificada con la c.c. Número 1.088.277.609. **LÍBRESE** oficio a la Policía Nacional –DEQUIN-SIJIN AUTOMOTORES en la ciudad de Armenia, Quindío, por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 15 de Diciembre de 2021. No. 217.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t.

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0c84067d411bd572fa4d2e5abcbd15027c764d8dc560fffbbedbbc48d5d5d270**

Documento generado en 13/12/2021 11:26:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>